ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA EL 27 DE JULIO DE 2017

En el salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Ángel FUENTES DE LA CRUZ y concurren los concejales que a continuación se relacionan:

- Doña Amalia Galán Gil
- Don Antonio Dávila García.
- Don Manuel Centeno Delgado
- Doña Antonia María Calvo Fuentes
- Don Félix Huertos Paredes
- Don José Antonio Murillo Dávila
- Don José Luis Gilgado Arévalo
- Don Antonio Tomé Galán
- Don Agustín Rueda Dávila
- Doña Manuela Romero Dávila

Asistido por la Secretaria General de la Corporación, Dª María José Parras Mendoza, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las 22:00 horas del día señalado una vez comprobado por la Secretaria, Dª María José Parras Mendoza, la existencia de quórum de asistencia necesario para que se pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Se hace constar también, que esta Corporación se compone de 11 miembros de hecho y 11 de derecho.

Se procede a la ratificación del cambio de día del pleno para que conste que es sesión ordinaria. Se aprueba por unanimidad

1°) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2017.

Dictamen favorable en Comisión Informativa Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior . Fecha: 24/07/2017

Primero.- Aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria 6/2017 por importe de 40.000 euros.

Segundo.- La exposición al público del mismo por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarle y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones en virtud del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE informa que ya se dio la documentación en la comisión y no es mas allá de pasar el dinero de una cuenta a otra para acometer diversas obras, en este caso la obra de la Guardería.

Toma la palabra la Sr. ROMERO DÁVILA que indica que va a votar favorablemente, indicando que en la comisión se les informó que los 40.000 euros podrían incrementarse.

Toma la palabra el Sr. Murillo Dávila preguntando el crédito que queda en la partida afectada tras la modificación., a lo cual es contestado que los 40.000 euros son tomados de la obra presupuestada "Mejora de Servicios Básicos Viales Públicos" con un crédito de 50.000 euros que aún no están gastados.

Se somete el punto a votación y se aprueba por unanimidad.

2°) APROBACIÓN, SI PRODECE, DEL ACUERDO DE DESESTIMACIÓN DEL RECURSO INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DE APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL DE FECHA 06/02/2014.

Dictamen favorable en Comisión Informativa Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior . Fecha: 24/07/2017

Desestimación de recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de aprobación de Ordenanza Fiscal Municipal de 6-2-2014.

Toma la palabra el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE explicando que un particular interpuso un recurso contra el acuerdo de aprobación de la Ordenanza Fiscal de aprobación del IBI de fecha 06/02/2014. Dicho recurso fue desestimado por interposición fuera de plazo por el Alcalde, siendo éste órgano incompetente. Es por ello que se eleva a plena para su conocimiento,

Toma la palabra la Sra. ROMERO DÁVILA, que adelanta que se debe estimar lo que el señor propone, sin entrar en las razones en las que fundamenta su petición. No se mete en dichas cuestiones porque carece de conocimientos jurídicos, pero cuando un vecino o un particular, que es más exigente de lo que normalmente es la gente, se dirige a la Administración Pública para que se le dé una contestación, cree que debe ser respondido. Entiende que no se puede correr el riesgo de que personas vayan a instancias superiores y que se debe rectificar cuando se cometen errores.

La Sra. ROMERO DÁVILA va a votar en contra de la desestimación al recurso.

Toma la palabra el Sr. MURILLO DÁVILA, reiterando su negativa a la estimación del recurso, como ya hiciera en Comisión Informativa. El motivo es la interposición del recurso fuera de plazo, sin entrar en el fondo del asunto. Y si la contestación en estos términos por el Sr. ALCALDE no es correcta, que lo haga el órgano competente que es el Pleno.

El Sr. ALCALDE comenta que van a votar a favor de la desestimación del recurso, ya que entienden, igual que ha dicho el Sr. MURILLO DÁILA anteriormente, que las circunstancias no cambian, es decir, el órgano fuera competente o no, no hace que ese recurso estuviera dentro del plazo marcado y decirles que vamos a votar a favor de la desestimación y que se le ha contestado a todos los recursos que ha presentado, evidentemente, exceptuando este que es lo que estamos haciendo hoy aquí.

Retoma la palabra la Sra. Romero y añade que podría estar de acuerdo con lo que dice el Sr. MURILLO DÁVILA, e insiste en que algo se habrá hecho mal aunque sea cuestiones de forma, puesto que es

asunto de hace años. Finalmente pregunta cómo se va a proceder a la votación, si a favor de la estimación o desestimación.

Toma la palabra esta Secretaría para informar que el acuerdo que se eleva a votación es el dictamen procedente de la Comisión Informativa, cual es la desestimación del recurso por interposición fuera de plazo.

Se procede a la votación con el voto en contra de la Sra. ROMERO DÁVILA y los demás todos a favor quedando aprobada la desestimación del recurso.

3º) APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACUERDO DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO PARA EL DESARROLLO E INSTALACIÓN DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL EN INSTALACIONES DEL C.E.I.P. CALDERÓN DE LA

Dictamen favorable en Comisión Informativa Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior . Fecha: 24/07/2017

Primero.- Aprobación del CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO PARA EL DESARROLLO E INSTALACIÓN DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL EN INSTALACIONES DEL CEIP CALDERÓN DE LA BARCA.

Toma la palabra el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, indicando que como ya manifestaron en Comisión, este convenio viene a plasmar la voluntad que teníamos el Ayuntamiento de Zalamea y la Consejería de Educación para el traslado y una nueva ubicación de la Guardería en el Colegio Público Calderón de la Barca, con la certeza que mejora las instalaciones existentes, tratándose de una obra nueva donde creemos que va a aumentar la confortabilidad de niños y docentes, así como centralizar todos los servicios educativos en un mismo área.

La Sra. ROMERO DAVILA indica que está totalmente de acuerdo y le parece una buena idea en el traslado de la Guardería y entiende que a las trabajadoras no les afecta laborablemente para nada el cambio y si parece lógico ubicarlo en ese espacio y dejar el edificio de la cámara agraria para otros usos, teniendo en cuenta además que los

niños van a tener entrada independiente y horarios diferentes al resto del alumnado.

Toma la palabra, el Sr. MURILLO DÁVILA indicando que van a votar a favor, que en su momento ellos tuvieron conversaciones con la Consejería para que se hiciera e incluso asumieran ellos el gasto. Y manifiesta que si bien es harto improbable que la Consejería necesite las aulas, sí debería incluirse en el Convenio que se procediera a la devolución de parte de la inversión en dicho supuesto.

Retoma la palabra el Sr. ALCALDE-PRESINDENTE arguyendo que la voluntad es de permanencia, si bien el hecho de que la Junta necesitara las aulas es síntoma de más niños y que si ello sucediera sería más que positivo.

Se procede a la votación del punto, y se aprueba por unanimidad de los asistentes a la sesión plenaria.

4º) APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO GENERAL DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES.

Dictamen favorable en Comisión Informativa Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior . Fecha: 24/07/2017

Primero.- Aprobación inicial del Reglamento General de Funcionamiento del Centro Municipal de Asociaciones.

Segundo.- Someter el expediente a información pública, por plazo de treinta días, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. En el caso de que no se presentaren ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Inicia el debate el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, indicando que el objetivo es reglamentar el uso y funcionamiento del Centro de Asociaciones, incluyendo en dicha reglamentación diversas aportaciones propuestas en Comisión, como por ejemplo la

excepcionalidad del horario, la Comisión de Seguimiento y la limitación del aforo de la sala de usos múltiples a 40 personas.

Toma la palabra la Sra. ROMERO DÁVILA, indicando que va a votar afirmativamente porque como se ha dicho se han tenido en cuenta las aportaciones que se hicieron en la Comisión. Finalmente, hace un inciso sobre la posibilidad de compartir salas en el supuesto que la demanda fuera mayor al número de salas existentes en el Centro.

El Sr. GILGADO ARÉVALO, toma la palabra en el debate, diciendo que su grupo también van a votar afirmativamente a esta moción, creyendo que el Centro de Asociaciones es una apuesta importante para fomentar el asociacionismo y ayudar a que las asociaciones funcionen un poquito mejor y tengan su lugar donde reunirse y demás. Asimismo, destaca la importancia del Registro Municipal de Asociaciones y aporta su opinión, en los mismos términos que la Sra. ROMERO DÁVILA en cuanto a la posibilidad de compartir sedes.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE retoma la palabra, mostrando su deseo que el Centro de Asociaciones favorezca la relación y el fortalecimiento de las asociaciones, y que por su parte, hagan un uso responsable e idóneo de dichas instalaciones.

Se somete el punto a votación, y es aprobado por unanimidad de los asistentes a la sesión.

5°) INFORMACIÓN DE INTERÉS

- Reunión con el Presidente de la Junta de Extremadura.
- Reunión con el D. Gral. de Infraestructuras de la Junta de Extremadura.
- Se han repuesto los desperfectos de las barandillas de madera del Arroyo Cagancha del tramo urbano, y próximamente se acometerá su iluminación.
- Concesión de 172.000 euros del Plan de Experiencia.
- Adquisición de máquina retroexcavadora y un nuevo Dumper para el servicio de vías y obras del Ayuntamiento.
- Concesión de 22.226 euros para materiales del AEPSA.
- Concesión de 4.000 euros para el Culturock.

- Concesión de 800 euros para proyectos de formación del empleo.
- Concesión de 700 euros para actividades culturales de verano.
- Se va acometer próximamente la obra de asfaltado de calles en Docenario.

6º) RESOLUCIÓN Y/O DECRETOS DEL ALCALDE

- DECRETO DE 7 DE JUNIO DE 2017 DE LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA SOBRE CONCESION DE AYUDA RECIEN NACIDOS EXP. 7/2017.
- DECRETO DE 8 DE JUNIO DE 2017 DE LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA SOBRE CONCESIÓN DE AYUDA RECIEN NACIDOS EXP. 8/2017.
- DECRETO DE 8 DE JUNIO DE 2017 POR QUE SE MODIFICAN LAS BASES DE SELECCIÓN DE LAS PLAZAS FINANCIADAS CON EL PLAN DE EMPLEO SOCIAL II FASE 2016-2017, APROBADAS POR DECRETO DE 10 MAYO DE 2017.
- DECRETO DE 9 DE JUNIO DE 2017 POR EL QUE SE ACUERDA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA SERVICIOS MUNICPALES EXP. CO 7/2017
- DECRETO DE 16 DE JUNIODE 2017DE LA ALCALDÍA SOBRE CONCESIÓN DE AYUDA RECIEN NACIDOS EXP. 9/2017
- DECRETO DE 17 DE JUNIO DE 2107 POR LA QUE SE RESUELVE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 3-2017.
- RESOLUCIÓN DE 17 DE JUNIO DE 2017 POR LA QUE SE INICIA EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE EMPLEADO MUNICIPAL.
- DECRETO DE ALCALDIA DE 20 JUNIO DE 2017 POR EL CUAL SE CONCEDE AYUDA DE SUMINSTROS MINIMOS VITALES CON BASE AL DECRETO 202/2016, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016. EXP 6/2017.
- DECRETO DE ALCALDIA DE 20 JUNIO DE 2017 POR EL CUAL SE CONCEDE AYUDA DE SUMINSTROS MINIMOS VITALES CON BASE AL DECRETO 202/2016, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016. EXP 5/2017.
- DECRETO DE ALCALDIA DE 20 JUNIO DE 2017 POR EL CUAL SE CONCEDE AYUDA DE SUMINSTROS MINIMOS VITALES CON BASE AL DECRETO 202/2016, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016. EXP 7/2017.
- DECRETO DE ALCALDIA DE 20 JUNIO DE 2017 POR EL CUAL SE CONCEDE AYUDA DE SUMINSTROS MINIMOS VITALES CON BASE AL DECRETO 202/2016, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016. EXP 4/2017.

- DECRETO DE 21 DE JUNIO DE 2017 POR EL QUE SE MODIFICA DECRETO DE 10 DE MAYO DE 2017 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE SELECCIÓN DE LAS PLAZAS FINANCIADAS CON EL PLAN DE EMPLEO SOCIAL II FASE 2016-2017, MODIFICADO POR DECRETO DE 8 DE JUNIO DE 2017.
- DECRETO DE 23 DE JUNIO DE 2017 POR EL CUAL SE CONCEDE AYUDA DE SUMINISTROS MINIMOS VITALES CON BASE AL DECRETO 202/2016, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016. EXP. 9/2017.
- DECRETO DE ALCALDIA DE 23 JUNIO DE 2017 POR EL CUAL SE CONCEDE AYUDA DE SUMINSTROS MINIMOS VITALES CON BASE AL DECRETO 202/2016, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016. EXP 8/2017.
- RESOLUCION DE 26 DE JUNIO DE 2017 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 4/2017 PARA EL SERVICIO DE BAR-CAFETERIA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ZALMAEA DE LA SERENA PARA EL VERANO 2017.
- DECRETO DE 28 DE JUNIO DE 2017 POR EL QUE SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION CONTRA BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZALMAEA DE LA SERENA PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
- DECRETO DE 28 DE JUNIO DE 2017 POR EL QUE SE RESULEVE RECUERSO DE REPOSICION CONTRA DECRETO DE 5 DE AGOSTO DE 2014 DE LA ALCALDÍA DE ZALAMEA DE LA SERENA.
- DECRETO DE 28 DE JUNIO 2017 POR EL QUE SE RESUELVE RECUEROS DE REPOSICION CONTRA PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO, EL ANUNCIO PUBLICADO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE Y OTRAS CUESTIONES RELATIVAS A LA DOCUMENTACIÓJN TECNICA REMITIDA A UNO DE LOS LICITADORES.
- DECRETO DE 28 DE JUNIO DE 2017 POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE VARIOS TRABAJADORES CON CARGO AL PLAN SOCIAL DE EMPLEO.
- DECRETO DE 29 DE JUNIO DE 2017 POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE VARIOS TRABAJADORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL.
- DECRETO DE 29 DE JUNIO DE 2017 POR EL QUE SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUTANTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

- DECRETO DE 29 DE JUNIO DE 2017 POR EL QUE SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION CONTRA BASES DE CONVOCATORIA DE BOLSAS DE TRABAJO APROBADOAS POR DECRETO DE 23 DE JULIO DE 2015.
- RESOLUCION DE 30 DE JUNIO DE 2017 POR EL QUE SE ACUERDA INCIDENCIAS EN LAS RETRIBUCIONES DE UN TRABAJADOR EN LA NOMINA CORRESPONIENTE AL MES DE JUNIO DE 2017.
- DECRETO DE 30 DE JUNIO DE 2017 POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REVISION DE OFICIO DE EXPEDIENTE DE REVISION DE OFICIO DE DETERMINADOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 6/2014 DENOMINADO "CONSTRUCCION DE GRADAS CAMPO DE FUTBOL"
- DECRETO DE 30 DE JUNIO DE 2017 POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REVISION DE OFICIO DE DECRETO DE 7 DE FEBRERO DE 2017 DE BASES REGULADORAS DE CONTRATACIÓN DE PINTOR.
- RESOLUCIÓN DE 4 DE JULIO DE 2017 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 9/2017 PARA EL "SERVICIO DE KIOSKO-BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ZALAMEA DE LA SERENA PARA EL VERANO 2017".
- DECRETO DE 5 JULIO DE 2017 POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE VARIOS TRABAJADORES.
- DECRETO DE ALCALDIA DE 7 DE JULIO DE 2017 POR EL CUAL SE CONCEDE AYUDA DE SUMINSTROS MINIMOS VITALES CON BASE AL DECRETO 202/2016, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016. EXP 11/2017.
- DECRETO DE ALCALDIA DE 7 DE JULIO DE 2017 POR EL CUAL SE CONCEDE AYUDA DE SUMINSTROS MINIMOS VITALES CON BASE AL DECRETO 202/2016, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016. EXP 10/2017.
- RESOLUCION DE 7 DE JULIO DE 2017 POR LA QUE SE RESUELVE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDD PATRIMONIAL DE EMPLEADO MUNICIPAL
- DECRETO DE 10 DE JULIO DE 2017 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES PARA LA CONSTITUCION DE BOLSA DE TRABAJO PARA GUIAS TURISTICOS.
- DECRETO DE 10 DE JULIO DE 2017POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES PARA LA CONSTITUCION DE BOLSA DE PEONES DE SERVICIOS MULTIPLES POR ACUMULACION DE TAREAS.

- DECRETO DE 10 DE JULIO DE 2017 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PEON ESPECIALIDAD ELECTRICISTA POR ACUMULACION DE TAREAS.
- DECRETO DE 10 DE JULIO DE 2017 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES PARA LA CONSTITUCION DE BOLSA DE TRABAJO PARA OFICIALES MONTAJE Y DESMONTAJE.
- DECRETO DE 12 DE JULIO DE 2017 POR EL CUAL SE CONCEDE POR EL CUAL SE CONCEDE AYUDA DE SUMINSTROS MINIMOS VITALES CON BASE AL DECRETO 202/2016, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016. EXP 12/2017.
- DECRETO DE 12 DE JULIO DE 2017 POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACION DE UN TRABAJADOR CON CARGO A LA BOLSA DEL PLAN LOCAL DE EMPLEO SOCIAL.
- DECRETO DE 12 DE JULIO DE 2017 POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE UN TRABAJADOR CON CARGO A LA BOLSA DEL PLAN LOCAL DE EMPLEO SOCIAL.
- DECRETO DE LA ALCALDÍA DE 14 DE JULIO DE 2017 POR EL QUE SE INICIA EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE RUINA 1/2017 EN CALLE SEVILLA, 43
- DECRETO 14 DE JULIO DE 2014POR EL CUAL SE CONCEDE POR EL CUAL SE CONCEDE AYUDA DE SUMINSTROS MINIMOS VITALES CON BASE AL DECRETO 202/2016, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016. EXP 13/2017.
- DECRETO 14 DE JULIO DE 2017 POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/2017. GENERACIÓN DE CRÉDITO
- DECRETO DE 17 DE JULIO DE 2017 POR EL QUE SE ACUERDA INICIO DE EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN EN POL 30 PAR 877 DEL PROMOTOR DIEGO CARMONA FERNANDEZ 17/108.
- DECRETO DE 17 DE JULIO DE 2017 POR EL QUE SE ACUERDA INICIO DE EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN EN POL 30 PAR 126 DEL PROMOTOR JUAN ANTONIO RODRIGUEZ PAREDES 17/109.
- DECRETO DE 17 DE JULIO DE 2017 DE LA ALCALDÍA DE ZALAMEA DE LA SERENA POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE UN EDUCADOR VIAL/CONDUCTOR PARA EL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.

- DECRETO DE 21 DE JULIO DE 2017 POR EL QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SUMINISTROVEHÍCULO DUMPER. EXP. 10/2017.
- DECRETO DE 25 DE JULIO DE 2017 DE LA ALCALDÍA DE ZALAMEA DE LA SERENA POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE VARIOS TRABAJADORES PARA EL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.
- RESOLUCIÓN DE 26 DE JULIO DE 2017 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 8/2017 PARA EL "SERVICIO PUESTA A DISPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA DE SIETE CABALLOS PARA LA REPRESENTACIÓN TEATRAL EL ALCALDE DE ZALAMEA AÑO 2017".

- DECRETO DE 27 DE JULIO DE 2017 POR EL QUE SE ACUERDA PROPUESTA DE INVERSIONES PARA EL PLAN PROVINCIAL DINAMIZA 2017.

7°) RUEGOS Y PREGUNTAS:

La Sra. ROMERO DÁVILA realiza los siguientes ruegos y/o preguntas:

1. Ruego que el Ayuntamiento atienda a las solicitudes de los interesados para que así no tenga que ser instado por instancias superiores por no contestar.

2. Ruego que deberíamos hacer una reunión como marca el estatuto de la Residencia de Ancianos, que marca mínimo dos veces al año.

3. ¿Sobre la concesión del bar de la Piscina que qué ha pasado?

   R/ Hubo un primer pliego que acordamos entre todos el cual había una vigencia del contrato que era más largo y no se presentó nadie. Decidimos sacar la concesión para los meses de verano y no se volvió a presentar nadie, volvió a salir a concesión y hubo una mejor oferta por parte de uno de los adjudicatarios y a un día o dos días de iniciarse la apertura de las piscinas el adjudicatario decidió que no quería, con lo cual nosotros ya tuvimos que buscar una solución, efectivamente había un segundo adjudicatario que tampoco quiso y tuvimos que hacer una nueva adjudicación, evidentemente haciendo un nuevo pliego.

4. Sabemos algo de aquel contencioso que teníamos con aquella empresa de telefonías, si tenemos alguna noticia, y el anterior con un empresario el de la famosa corrida de toros, ¿hemos sabido algo)

   R/ Acerca de la telefonía tuvimos hace cosa de un mes nos llamó, en este caso a mi, el Juzgado y me ratifiqué en todos los términos de la denuncia que habíamos hecho, y a expensas del juicio.
   Sobre el otro tema todavía no hay noticias.

5. Te quería preguntar también sobre el asunto de la ordenanza que aprobamos de los solares, el vallado y la limpieza, yo durante aquella ocasión dije que a mí me parecía que debería exigirse el cumplimiento de la ordenanza de oficio; las personas idóneas son las que vigilan las calles que es la Policía Local

   R/ Estoy totalmente de acuerdo con lo que comentas, y existe esa problemática, por eso la Policía Municipal está realizando distintos informes por zonas y a todos los solares que no están en las óptimas condiciones se les ha mandado requerimiento a los propietarios y evidentemente si no lo hacen, nosotros lo haremos de oficio como bien marca nuestra ordenanza.

6. Quería otro ruego, el paseo ese que utiliza mucha gente, es el que cuando tu bajas de la calle del Pozo y vas hacia la rotonda donde está la almazara y demás, sobre todo la margen derecha que la utiliza mucha gente para ir a caminar por ahí, allí hay palmeras, la inmensa mayoría, prácticamente todas tienen las ramas a la altura de los ojos, ruego que eso se solucione, porque primero por evitar una desgracia, porque desde luego las palmeras deben de tener algún elementos en las hojas que producen auténticos problemas y segundo porque a lo mejor algún día alguien tiene un accidente pues lo reclama al ayuntamiento, cuando eso está en nuestra mano el poder evitarlo.

7. De la diputación y los símbolos de la dictadura te pregunto o...

   R/ No hemos tenido noticias, lo que si he leído es que la Junta podrá sancionar con hasta 150.000 euros aquellos municipios que no cumplan con la retirada de los símbolos franquistas.

8. Quería comentar algo que me ha molestado profundamente, ver la estatua que tenemos nada más salir del ayuntamiento, 15 días o más con una especie de escafandra puesta delante de la cara, y no me digas que no la habéis visto.

9. Te quería preguntar y ya lo he expuesto en otras ocasiones, sobre el asunto del pararrayos en el centro de salud.

   R/ Mantuve conversación telefónica con el gerente del área de salud

   P/ Como eso ha seguido exactamente lo mismo, el otro día tuve que ir a una consulta, y entonces ya como te dije en el pleno anterior pedí la hoja de reclamaciones y lo reclamé como vecino.
   Ahora voy a una segunda parte, creo que José Antonio estaba aquí y Manuel también, alguien me comento del centro de salud, que ese pararrayos es de tipo radiactivo que se pusieron en una época muchísimos, luego se quitaron y hubo alguien aquí, y desconozco que grupo fue o alguna persona que exigió, creo que estoy

   hablando de cuando Luis era alcalde, no sé en qué legislatura, que exigió que se retirara, parece ser que se había retirado pero no debe ser así porque creo que ha ido desmontarlo en varias ocasiones el electricista supongo, y ha dicho que no porque marca que hay radioactividad allí. Yo esto lo pongo en cuarentena porque no me consta, pero sí creo Miguel Ángel que deber interesarte por ello.

   R/ Desconocía lo que tú están contando, y evidentemente si eso es así, hay que tomar las medidas con cautela y precaución

10. Ruego, que aunque las competencias de sanidad las tiene la Consejería de Sanidad, María José sabe perfectamente que en las aéreas de salud hay unas reuniones, desconozco con qué frecuencia, en la que interviene más de la mitad son representantes locales, alcaldes, y lo que hacen será verificar que se hace la ley de sanidad en todos sus extremos o sugerir mejoras, lo digo porque nos convendría que asistieras y nos dieras información y demás, porque hay muchas cosas interesantes, por ejemplo, yo me enteré hace unos días que la ley dice y habla de plazos respecto a las personas que están en lista de espera de una prueba o una intervención, la ley marca unos plazos máximos, y me parece que eso es interesantísimo. Me gustaría que te enterases y recoger sugerencias y exponerlas en ese foro.

El Sr. MURILLO DÁVILA realiza los siguientes ruegos y/o preguntas:

1. Volviendo a la adjudicación de la cafetería de la piscina, hemos hecho una inversión importante en la cafetería, hemos llevado la luz, y ahora resulta que hemos cerrado, es decir, hemos luchado todos en la medida que hemos podido porque aquello funcione y ahora resulta que después de que este Ayuntamiento ha hecho una inversión importante lo tenemos cerrado a cal y canto y solo se ha adjudicado lo de abajo que nunca ha salido ¿Por qué lo de arriba no se ha abierto y se ha abierto solo de abajo?

   R/ Con respecto al tema ese es cuando uno está interesado en abrir en este caso un negocio creo que viene al ayuntamiento, coge el pliego de condiciones y en el pliego viene especificado donde se abre o no se abre.

   Sobre lo otro totalmente incierto, si algún adjudicatario hubiese estado interesado en abrir lo de arriba de acuerdo a las condiciones del pliego se hubiese hecho.
   El tema es que nosotros hemos priorizado el dar ese servicio a los ciudadanos en lugar del sitio, donde ha habido sucesivos pliegos, y como decía antes, o bien la gente no se interesaba por la cafetería de arriba o bien ha aceptado y al final han rechazado como hemos visto.

Entonces muchos nos han manifestado que la razón era también la falta de interés de abrir la cafetería de arriba que no veían el local, las inversiones del local, etc. de acuerdo a su punto de vista interesante a la hora de abrirlo.
Por tanto, nosotros hemos priorizado en dar ese servicio a los ciudadanos.

P/ Pero señor Alcalde, no me ha respondido a la pregunta que le he hecho, ¿por qué a este adjudicatario o concesionario de manera directa se le ha dado opción de solo abajo y no se ha abierto todo lo de arriba?

R/ Ya lo he dicho anteriormente, en primer lugar por mucho que nos duela y nos moleste ha habido cuatro o cinco pliegos con la cafetería de arriba y nadie se ha interesado por la misma y en segundo lugar nos hemos dado cuenta del motivo por el cual no quieren coger la cafetería de arriba es porque no la ven interesante o no la ven rentable.

P/ Repito, ¿Por qué si se cambió los pliegos de la adjudicación no se dio opción a más gente?

R/ Porque la ley lo permite

P/ Yo no estoy diciendo que sea ilegal. Yo lo que estoy diciendo es que es una adjudicación distinta a otra, es decir, el objeto de la adjudicación ha cambiado. Yo no he dicho incluso, que no sacara la primera de manera indirecta y la segunda de manera directa.

R/ Vosotros sabéis que la cafetería de arriba ha salido varias veces, además hemos elaborado los pliegos todos y la gente o no se ha interesado, o si se ha interesado no ha venido. Entonces si ha salido cinco o seis veces no ha habido nadie interesado y estamos a un día o dos de abrir la piscina pues evidentemente es motivo suficiente para adjudicarla. Daros cuenta que si el motivo es la ubicación pues rectificar y priorizar y dar ese servicio a los ciudadanos y como dice la señora secretaria no sería lógico que nosotros estuviéramos

tropezando una y otra vez por la cafetería la piscina porque se abre la piscina y está cerrada y no se da ese servicio.

2. ¿Cómo está el tema del curso de equitación que se iba a dar en Docenario?

R/ Hemos tenido una reunión esta semana, el curso será el mes de septiembre, hemos estado viendo un poco todo el tema de la captación de alumnos para iniciar la captación de alumno porque ya sabemos que hay que cumplir ciertos requisitos que exige la Junta de Extremadura, tienen que ser desempleados menores de treinta años. Vamos a trabajar este verano para que en septiembre podamos ofrecer ese curso.

P/ Quería saber si hay fecha límite para comenzar.

R/ No, en principio, iba a ser durante los meses de, finales de junio principios de julio pero se ha postergado por ese sentido.

P/ Pero no hay ningún problema si se tiene que posponer si fuera necesario

R/ ¿Más allá de septiembre?

P/ Sí

R/ No lo sé

3. Con relación a la pregunta de Izquierda Unida, la orden del 21 de junio del DOE 136 del 27 de julio, está publicado para poder pedir subvención para poder rehabilitación y modificaciones del centro de salud, si no la han pedido, hagan un proyecto que además incluso el proyecto conlleve la retirada del pararrayos que lo haga nuestro técnico que para eso lo tenemos, que todavía estamos en plazo y que se pongan en contacto con el coordinador del centro de salud para la obra que necesiten. Es una subvención directa que sacan y bueno, si nos la dan nos la dan, pero si no la pedimos seguro que no nos la van a dar, y está en vigor y aún se puede pedir. Yo rogaría que la pidan.

4. He visto que siguen saliendo plazas, sigue habiendo exámenes y el partido socialista siempre se ha quejado de que nuestros procesos de selección eran poco transparentes, y se les invitaba siempre a todos los grupos políticos a que estuvieran presentes o formando parte del tribunal o de observadores en los exámenes. Nos invitaron a unas plazas que hubo al principio y luego nos han dejado de llamar. ¿Si quiere ser el Ayuntamiento más transparente porque no nos invitan? ¿Por qué nos han dejado de invitar?

   R/ No hay ningún problema, y nosotros subsanaremos ese tema. Y le digo que no hay ninguna mala intención en ello. Como comenta el concejal del grupo socialista, nosotros tampoco vamos a los procesos.

5. ¿Por qué se han utilizado los tres mil euros que pertenecen a Docenario del plan dinamiza en la compra de un Dumper?

   R/ Se ha modificado el objeto de esa subvención y se va a destinar a asfaltado en Docenario.

6. ¿Por qué tarda casi cuatro meses en llegar un acuerdo plenario de nuestro Ayuntamiento a la Asamblea de Extremadura? Ese acuerdo al que se llega es relevante o medianamente interesante, pero si llega cuatro meses después de que se adopte la medida pues a lo mejor llega a ser extemporáneo.

   La Sr. Secretaría: Ha sido un error mío

7. El año pasado el tema de subvenciones culturales quedó desierto, ¿este año que ha pasado, va a salir, no va a salir, lo va a volver a sacar? ¿Qué se va hacer? Estamos ya en el mes de julio

   R/ Se publicó en el tablón de anuncios y falta resolverse

8. ¿Por qué el Ayuntamiento no ha pedido ningún plan de empleo estable?

   R/ No lo veo interesante acogernos a ese plan

9. El Ayuntamiento de Zalamea ahora ha salido publicado en las redes sociales que ha hecho un bono social para la piscina

R/ Sí

P/ ¿Qué parte de la ordenanza de la piscina contempla la exención y la posibilidad de poder hacer un bono social o poder descuentos a qué tipo de cosas si no está en la ordenanza?

R/ No está configurado como una exención sino como una ayuda

P/ ¿Dónde está publicada la ayuda?

R/ Hay un decreto de ayuda

P/ ¿Dónde está en decreto? Porque yo he estado atento a los decretos de alcaldía y no he visto ningún decreto de ayuda. Y la ordenanza si no se ha modificado no contempla ninguna exención.

R/ Existe ese documento

P/ Pues pediremos una copia. Y ¿Qué documentación hay que aportar para la exención?

R/ Ser familia numerosa, los ingresos de los dos últimos meses.

P/ ¿Y si no eres familia numerosa no?

R/ no, esto se ha hecho para familias numerosas

P/ Entonces, ¿el que tiene dos hijos que no es familia numerosa, y ninguno de los padres tiene ingresos ya no tiene bono social?

R/ La ayuda es para familia numerosa

P/ Yo no lo he visto publicado así, señor Alcalde.

R/ En cualquier caso si usted tiene una propuesta de modificación de la ordenanza respecto al bono social, se puede ver aquí y debatirla.

P/ Propuestas podrán traer todas las del mundo, yo estoy diciendo y preguntado cómo se ha hecho esta

P/ Lo digo porque usted está diciendo que unas familias entran y otras no, habrá que crear un cauce por otro lado

R/ Yo entiendo que si es un bono social podrán beneficiarse todo tipos de familias con bajos ingresos y no solo las familias numerosas, pero bueno, es una apreciación mía y personal.

11. Se ha vuelto abrir el plazo para la solicitud de escuelas taller y volvemos a solicitarla conjunta con otros pueblos. Zalamea está dentro de una escuela taller de fontanería sin acreditación profesional. A mí no me parece normal que una localidad como Zalamea no solicite sus propias escuelas taller. No entiendo por qué no rectificamos y solicitamos nuestras propias escuelas taller y hacemos las que podamos hacer y tenemos que compartir cuando no lo necesitamos. Se lo dije en su día y se lo vuelvo a decir, antes de ser miembro de mancomunidad de municipios es representante de la localidad de Zalamea y es prioritario mirar por los intereses de sus vecinos.

R/ Recojo el ruego, de todas maneras el actual decreto favorece a los municipios grandes o a las mancomunidades de municipios que hacerlo individualmente y ya no nos dejan como en anteriores convocatorias pedir dos escuelas taller. Es decir, sólo te dejan mancomunarte o asociarte con otros municipios o pedirlo tú solo por tu cuenta. También es cierto que corremos el riesgo de que no nos la puedan dar.

P/ Entonces, ¿no se va a pedir ninguna por nuestra cuenta?

R/ No podemos pedir por nuestra cuenta. Es decir, podemos pedir por nuestra cuenta pero no podemos pedir una por mancomunidad y otra por nuestra cuenta.

P/ Entonces, no vamos a pedir nada para nosotros

R/ Creo que tenemos más posibilidades de que hay gente de Zalamea si pedimos de forma mancomunada.

12.P/ ¿Cómo está el tema de la luz de la charca?

R/ No tenemos noticias al respecto

P/ ¿Y cómo está el tema de la luz de docenario?

R/ Lo último fue que pedí que se habilitara el primer transformador, el primer centro de transformación, porque evidentemente podíamos hacerlo para que los parcelistas se beneficiaran de ello, y ha sido lo último acción que hemos hecho al respecto.

P/ Pero, ¿ya se ha pedido a Iberdrola o hay que hacer un proyecto nuevo?

R/ Se ha pedido a Iberdrola

El Sr. GILGADO ARÉVALO realiza los siguientes ruegos y/o preguntas:

1. El año pasado el concierto que se hizo en la feria, recogía el contrato que el dinero iba a ir a una ONG. ¿Eso ha avanzado algo?

   R/ Eso lo metimos en el anterior pleno en temas sociales

2. Se ha sancionado o notificado a las empresas y distintos establecimientos sobre el tema de publicidad. Y recoge la misma ordenanza el tema de colgar cartelería. Quería saber si se ha sancionado a esas personas por colgar carteles en sitios que no están habilitados.

   R/ La ordenanza dice que sólo se puede dejar publicidad en las casas que estuvieran abiertas, por tanto a las empresas de reparto de publicidad de les ha avisado que deben cumplir la ordenanza para que el pueblo esté más limpio.

P/ ¿Y lo de la cartelería?

R/ lo de la cartelería no recuerdo si hemos sancionado a alguien o alguna empresa, la verdad.

3. En cuanto a la piscina municipal, durante mucho tiempo ha hecho fiesta los jueves, de lo que ya ha habido quejas por el ruido. Esta semana pasada hizo fiesta el jueves y el viernes, y creo que hay que tener un respeto a los bares del centro para no hacer tanta competencia. ¿Este año se van hacer fiesta también los viernes, tienen libertad total.

4. Eso corresponderá al adjudicatario de la piscina

   P/ ¿Entonces si quiere hacerlo todos los días puede hacerlo?

   R/ No recuerdo exactamente lo que pone el pliego al respecto

5. Respecto al teatro, creo que debemos potenciar más el tema de la participación ya que hay escenas que requieren de muchos participantes. Y también deberíamos cuidar el vestuario

6. Se celebró la I Legua Romana Ilipense. ¿Cuál fue el balance, que repercusión tuvo, cuánto costó más o menos?

   R/ La aceptación ha sido buena con unos cuarenta inscritos. Respecto a la organización se ha hecho lo mejor que se ha podido y por supuesto se intentara mejor par la segunda edición ya que la gente nos la está demandando. Y con el tema del presupuesto no le puedo decir exactamente la cifra, pero parte de la subvención de mil novecientos euros en actividades deportivas de Diputación, pero el presupuesto podrá rondar los mil euros, pero parte se cubrirá con esa subvención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las horas 23:30 del día 27 de julio de 2017, de todo lo cual, yo la secretaria doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Miguel Ángel Fuentes de la Cruz

LA SECRETARIA

Fdo.: María José Parras Mendoza